INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá,6 de Marzo de 2026

Sr. Abogado
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual. Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Bogotá D.C.

ASUNTO: Tramite de Adicion No.1 y Prorroga No.2 Contrato ICCU-238-2025 Consorcio Vial 2024.

Reciba un cordial saludo,

Mediante comité de contratación con Acta No.7 del 5 marzo de 2026 y en atención a la solicitud emanada del Interventor mediante oficio CV.0238.25-0343 solicitando la Adicion No.1 y Prorroga No.2 al contrato ICCU 238 DE 2025 cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL ALPROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DECACHIPAY A LA INSPECCION PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Datos de contrato:

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL ALPROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DECACHIPAY A LA INSPECCION PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NIT	901920624-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
PLAZO INICIAL:	(7) MESES
PRORROGA No. 1	(2) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO RED VIAL 25
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN No. 1:	21 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION SUSPENSIÓN No. 1:	5 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION SUSPENSIÓN No. 1:	6 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	7 de Marzo de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	(9) MESES
VALOR INICIAL :	$ 615.000.000

JUSTIFICACIÓN INTERVENTORIA.

Distribución del plan de cargas de la interventoría

Se solicita a la Entidad tener en cuenta que esta Interventoría requiere de una adición presupuestal al contrato de interventoría para atender el periodo de prórroga solicitado. Se realiza el plan de cargas del personal, conforme al plan de cargas aprobado, de manera que se garantice la adecuada prestación del servicio de interventoría durante un (01) mes

adicional, con una adición de setenta y siete millones seiscientos veinte mil ochocientos ochenta y seis pesos ($77.620.886,00) MCTE. A continuación, la interventoría se dispone a entregar el plan de cargas durante el periodo de la adición:

DESCRIPCIÓN	CANT	%	MESES	COSTO
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	1	35,00%	1,00	$ 6.440.000,00
Especialista en pavimentos	1	20,00%	1,00	$ 3.220.000,00
Especialista en geotecnia	1	20,00%	-	$ -
Especialista en estructuras	1	20,00%	1,00	$ 3.220.000,00
Especialista hidráulico	1	20,00%	1,00	$ 3.220.000,00
Especialista ambiental	1	20,00%	1,00	$ 2.760.000,00
Profesional gestor Social	1	20,00%	1,00	$ 2.300.000,00
Profesional SISO	1	30,00%	1,00	$ 3.105.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1	100,00%	1,00	$ 14.030.000,00
PERSONAL TECNICO				
Profesional Ingeniero de apoyo	1	100,00%	-	$ -
Inspector de Interventoría	1	100,00%	1,00	$ 8.050.000,00
Topógrafo	1	80,00%	1,00	$ 6.072.000,00
Cadenero 1	1	80,00%	-	$ -
Secretaria	1	50,00%	1,00	$ 1.955.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 54.372.000,00**

DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	COSTO
OTROS COSTOS			
Alquiler vehículo (vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)).	1	0,50	$ 2.250.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	1	1,00	$ 900.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	1	1,00	$ 2.500.000,00
Oficina (incluye servicios públicos)	1	1,00	$ 1.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	1	-	$ -
ENSAYOS DE LABORATORIO			

Laboratorio (a monto agotable previo aprobación de la entidad)	1	2,00	$ 4.205.635,10
VALOR TOTAL OTROS COSTOS			**$ 10.855.635,10**
SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA			**$ 65.227.635,10**
IVA (19%)			**$ 12.393.351,00**
TOTAL VALOR INTERVENTORÍA			**$ 77.620.886,00**

Dentro de las cuentas de interventoría presentadas, se identifica que el contrato en su periodo inicial tiene los siguientes balances:

	CORTE	**COSTO**
21 De Mayo Al 30 De Junio	(Acta No. 01) (Cobrada)	$ 76.081.746,00
01 Al 30 De Julio	(Acta No. 02) (Cobrada)	$ 59.816.540,00
01 Al 30 De Agosto	(Acta No. 03) (Cobrada)	$ 61.350.474,00
01 Al 30 De Septiembre	(Acta No. 04) (Cobrada)	$ 66.366.300,00
01 Al 30 De Octubre	(Acta No. 05) (Remitida)	$ 71.466.640,00
01 Al 30 De Noviembre	(Acta No. 06) (Remitida)	$ 80.864.865,00
01 Al 20 De Diciembre	(Acta No. 07) (Proyección)	$ 53.532.374,00
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES		**$ 469.478.939,00**
Prórroga No. 1 (2 meses)		$ 145.521.061,00
SUBTOTAL PRÓRROGA 1		**$ 615.000.000,00**
Prórroga No. 2 (1 mes)		$ 77.620.886,00
VALOR TOTAL FINAL		**$ 692.620.886,00**

El cuadro consolidado de costos evidencia la ejecución financiera ordenada y progresiva del contrato de Interventoría, correspondiente a las actas No. 01 a la No. 07, a corte del 20 de diciembre de 2025. Durante el proyecto se han facturado y cobrado hasta Acta No. 04, las Actas parciales No. 05 y 06 se encuentran radicadas a la entidad bajo los comunicados CV.0238.25-0290 y CV.0238.25-0299 respectivamente y para el Acta No. 07 se tiene la

proyección para un valor de $469.478.939, lo que representa el 76.34% del valor total contractual de interventoría.

Se observa una variación gradual en los valores mensuales, con un incremento sostenido desde julio hasta noviembre, alcanzando su punto máximo en la Acta No. 06, lo cual es coherente con el aumento de la carga técnica y operativa del proyecto. Posteriormente, en diciembre, el valor disminuye de manera notable debido a que corresponde a un periodo parcial y a una proyección, asociada al cierre de la etapa principal del contrato. El valor restante correspondiente a la Prorroga No. 1 es de $145.521.061.

Para la prórroga No. 2, el valor es equivalente a $77.620.886,00, garantiza la disponibilidad presupuestal necesaria para dar continuidad a la interventoría, asegurando el cubrimiento de los recursos humanos y operativos requeridos en la fase adicional del proyecto.

En consecuencia, la sumatoria total de $692.620.886,00 confirma la coherencia entre los valores cobrados y el presupuesto contractual y Adición No. 1 y Prórroga No. 2, reflejando un adecuado control financiero, equilibrio económico del contrato y cumplimiento de los principios de planeación y transparencia en la ejecución de la interventoría.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DE LA SUPERVISION

Esta Supervisión, tras el análisis de los informes presentados por el **Consorcio Vial 2024** (Interventoría), valida que las modificaciones al contrato **ICCU-238-2025** son indispensables por las siguientes razones:

- **Necesidad de Estabilización y Drenaje:** Se verificó la presencia de procesos de infiltración de aguas no detectados en el diseño original entre las abscisas **K1+805 y K2+030**. Es imperativo instalar un sistema de **geodrén planar** para evitar deformaciones plásticas y garantizar la vida útil de la estructura del pavimento.
- **Gestión de Riesgos y Estabilidad de Taludes:** Se avala la construcción del muro de contención entre las abscisas **K2+067 y K2+100** para proteger las viviendas colindantes cuyas cotas son superiores a la vía, mitigando riesgos de deslizamientos.
- **Actualización de Diseños:** Se confirma que los diseños iniciales solo cubrían 500 m, por lo cual es técnicamente necesario ampliar la consultoría para cubrir los **1.055 ml** totales del proyecto.
- **Componente Social y de Accesibilidad:** Se justifica la adecuación de accesos vehiculares y la construcción de un cárcamo en la abscisa **K1+825** para mantener la funcionalidad de los predios afectados por el proyecto.
- Con base en la evaluación técnica y el concepto favorable emitido por la interventoría, la Subdirección de Infraestructura Vial del ICCU recomienda la ampliación del plazo contractual en 30 días calendario, es decir, hasta el 7 de abril de 2026, a fin de garantizar la correcta terminación de las obras contempladas dentro del contrato ICCU-264 de 2025.

La supervisión certifica la viabilidad económica del trámite bajo los siguientes parámetros:

- **Necesidad de Adición No. 1:** A pesar de la redistribución de cargas para la prorroga No.1, el balance arroja la necesidad de una adición presupuestal de **$ 77.620.886,00 MCTE** para garantizar el seguimiento y control del contrato de obra durante el mes de prorroga aprobado.
- **Eficiencia del Gasto:** Los movimientos financieros propuestos aseguran que la inversión se oriente a las necesidades prioritarias del corredor Cachipay - Piedrasnegras.

Anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS- 2026000794 de fecha 05 de marzo de 2026. Esta adición fue aprobada en el Comité de Contratación mediante Acta No. 007 de fecha 05 de marzo de 2026,

CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto, esta supervisión emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la suscripción de la Adicion No.1 y Prorroga No.2 al contrato ICCU-CTO-238-2025. Se concluye que con la adicion y prorroga se garantiza el seguimiento, verificación y control de la pavimentación completa de la ventana.

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirección de Infraestructura Vial.p
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
Bogotá D.C.